

lo que deberá considerarse en la instalación de los elementos de depuración previos al vertido.

4.2.5. Impacto sobre el medio antrópico.

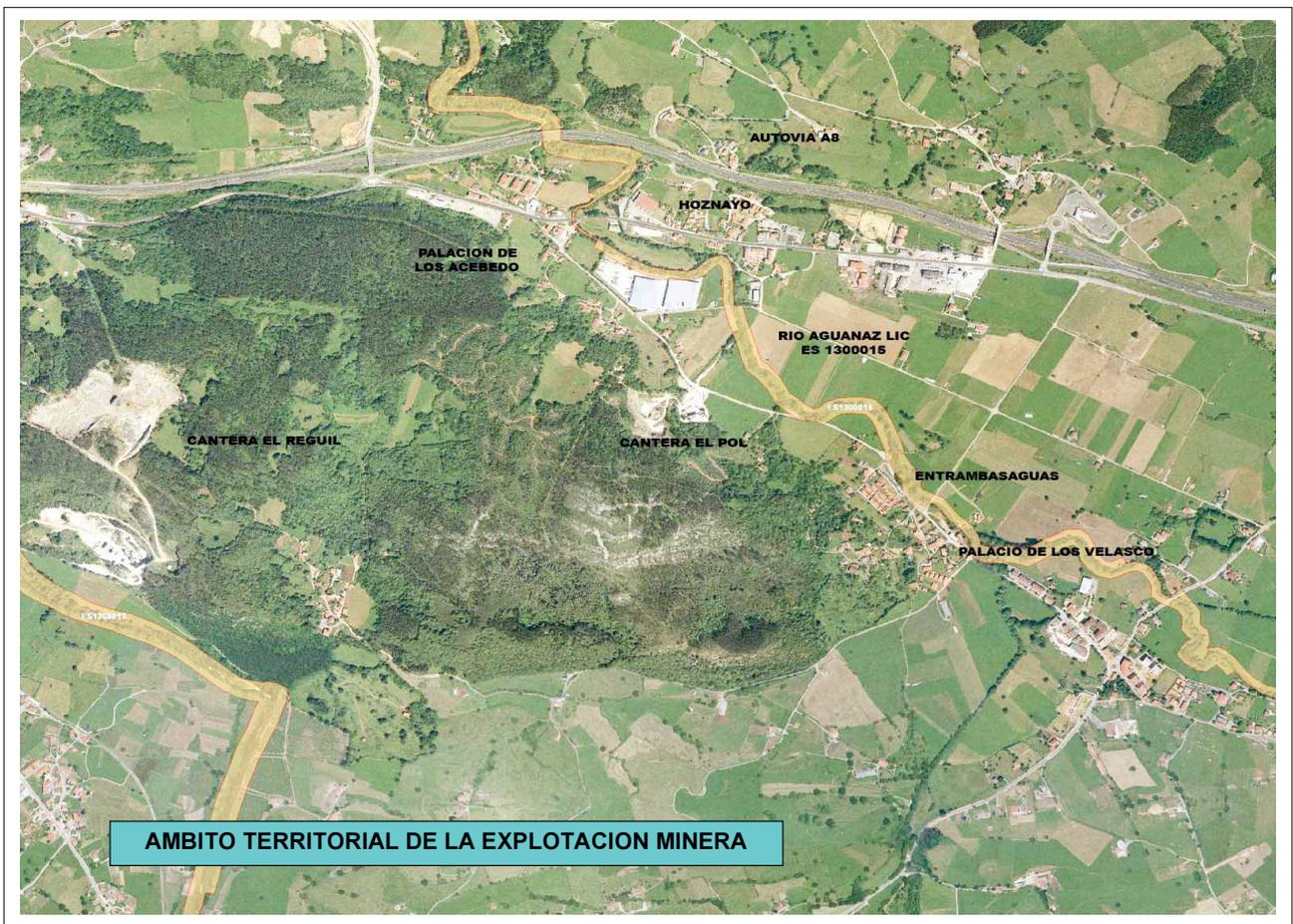
La población residente en las proximidades de la explotación puede verse afectada por el incremento tanto de partículas en suspensión como de los niveles de contaminación acústica, no estando incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental las necesarias medidas destinadas a garantizar la adecuada corrección a estos impactos.

Así mismo, no se realiza ninguna previsión del incremento de tráfico pesado por las vías de comunicación del Municipio, ni su afección a la población. Tampoco se realiza estimación alguna de los efectos de las voladuras sobre la población y las edificaciones próximas, estando algunas de ellas incluidas en el Catálogo de Bienes de Interés Cultural del Gobierno de Cantabria (Palacio de los Velasco y Palacio de los Acebedo).

CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, a la vista del Informe del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, y a los solos efectos ambientales, se formula una declaración de impacto ambiental denegatoria, para el proyecto "Explotación de la cantera El Pol", localizada en el monte Vizmaya, TM de Entrambasaguas, concluyendo que dicho proyecto previsiblemente causará efectos negativos significativos sobre el medio ambiente, y considerándose que las medidas previstas por el promotor no son garantía suficiente de su corrección y minimización o su adecuada compensación.

Santander, 26 de abril de 2007.-El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta.



07/8457

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Dirección General de Medio Ambiente

Resolución aprobando el documento de referencia de expediente tramitado conforme al artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, la Consejería de Medio Ambiente, a pro-

puesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha resuelto aprobar el documento de referencia del plan que a continuación se detalla, indicándose que el mismo se encuentra insertado en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.medioambiente-cantabria.com):

- "PSIR Gran Área de desarrollo de Buelna", promovido por la Consejería de Oras Públicas y Vivienda, a desarrollar en los términos municipales de Los Corrales de Buelna y San Felices de Buelna.

Santander, 11 de junio de 2007.-El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta.

07/8618